

CON 36/16

## PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 2016.

Siendo las 10:20 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 3277/14 de fecha 10 de septiembre para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario, que tiene por objeto "Suministro por sistema de arrendamiento financiero de multicopias para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Vocales:	D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos) Dª. Mª Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.) D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.) D. Raúl Terrón Fernández (P.P.) D. Ismael García Ruiz (P.P) Dª. Mª Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R) D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede) D. Miguel Ángel Martín Perdigero (Ciudadanos) D. Javier Arranz Peiró (Interventor) D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)
Secretario:	D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia de Dª. Mª Isabel Rebollo Fernández, Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 20 de diciembre de 2016 por la Jefa de Unidad de Servicios Internos, se propone, por mayoría de 7 votos a favor (Ganemos, PSOE e IISSR, Sr. Interventor y Sr. Secretario General Acctal) y 4 abstenciones (PP, Si se puede y Ciudadanos):

- 1º.- Excluir a las siguientes mercantiles:
- Sistemas de Oficina Madrid Norte 1, S.A., que no se presentó a la negociación.
  - Ricopia Henares, S.A., que no presentó oferta final.

2º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 3277/14 de fecha 10 de septiembre para adjudicar la "Suministro por sistema de arrendamiento financiero de multicopias para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

3º.- Adjudicar el contrato a la mercantil SERCAMAN 1, S.L., con C.I.F. nº B-45243474 en el precio de 10.620,00 € y un IVA repercutido de 2.230,20 € que supone una baja de 29,76 %, en base al informe de fecha 20 de diciembre de 2016 por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

4º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/11, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 226,25 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 57,34 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento Acctal.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:25 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE**  
  
Fdo.: Javier Heras Villegas

**EL SECRETARIO**  
  
Fdo.: Juan Carlos Sánchez González

